



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-13977311-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-13977311-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma WALNI S.A., CUIT N° 30708074973, Legajo N° 7.374 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico MARCELO DARIO LOMORO, Documento Nacional de Identidad N° 17.487.245, Matrícula Nacional N° 12.827, como Director Técnico de la firma WALNI S.A., Legajo N° 7.374, con domicilio en la calle Estomba N° 227/29/31, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 08 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico ENIO ARNALDO BENITEZ, Documento Nacional de Identidad N°

27.710.404, Matrícula Nacional N° 16.976, como Director Técnico de la firma WALNI S.A., Legajo N° 7.374.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-13977311-APN-DGA#ANMAT

dc

ab